



MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. DAFPC-SA-SU-076-2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA Y BACET GROUP S.A.S. IDENTIFICADO CON EL NIT No. 900.869.049-5.

PARTES:	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -DAFPC NIT 899.999.114-0 BACET GROUP S.A.S. IDENTIFICADO CON EL NIT No. 900.869.049-5 Representado legalmente por NANCY GARCIA CASTRO CC. No. 52.026.266
OBJETO:	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE UNIFORME COMPLETO INSIGNIAS E IMPLEMENTOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA PLANTA CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.
VALOR:	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$195.600.000).
PLAZO:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

Entre los suscritos, **LUZ MARINA SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.370.556, expedida en Anolaima – Cundinamarca, actuando en su calidad de directora, nombrada mediante Decreto No. 030 del 07 de febrero de 2025, cargo para el cual tomó posesión el 07 de febrero de 2025, según consta en acta 043 de 2025, en uso de las facultades y funciones, en especial las contenidas en el Decreto Ordenanza 424 de 2024 el cual delega en los Secretarios de Despacho y Directores la facultad de celebrar contratos y convenios hasta por la suma de CINCO MIL (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE CUNDINAMARCA** con NIT **899.999.114-0** y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte **BACET GROUP S.A.S.**, identificado con nit No. 900.869.049-5, representada legalmente por **NANCY GARCIA CASTRO** identificada con CC. No. 52.026.266, y quien para los efectos del presente modificatorio se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1** al contrato de suministro **No. DAFPC-SA-SU-076-2026**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 08 de mayo de 2026, las partes celebraron el contrato de suministro No. **DAFPC-SA-SU-076-2026**, cuyo objeto es; “SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE UNIFORME COMPLETO INSIGNIAS E IMPLEMENTOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DE LA PLANTA CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.” **2.** Que por error involuntario en la denominación del contrato se referencia como contrato de prestación de servicios profesionales, sin embargo, el objeto contractual corresponde a un contrato de suministro. **3.** A su vez en el anexo del contrato **DAFPC-SA-SU-076-2026** se estableció en la Cláusula 6 – Valor del contrato y forma de pago: lo siguiente “(...) El Departamento Administrativo Función Pública pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100079682 del 04 de marzo de 2026 con cargo al rubro 1114/1- 0500/21202009/9/999/CC / DEPARTAMENTO ADMINIS DE FUN PÚB DE CUNDI/ Ingreso corriente de libre destinación de la vigencia fiscal 2026. (...)” **3.** Que, una vez revisada la información presupuestal asociada al referido Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100079682 del 04 de marzo de 2026, se evidenció que al momento de su solicitud se presentó un error en el campo “Clase Doc.”, toda vez que se registró R0 – Gastos Directos, cuando la clase documental correcta corresponde a R7 – Imputación a CECO. **4.** Por lo cual la Secretaría de Hacienda requirió al DAFPC para la expedición de Registro Presupuestal de Compromiso, una solicitud nueva de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal para proceder con los requisitos de ejecución del contrato. **5.** Que el 11 de mayo de 2026 la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100080561 del 11 de mayo de 2026 con cargo al rubro 1114/1- 0500/2120201002/9/999/CC / DEPARTAMENTO ADMINIS DE FUN PÚB DE CUNDI/ Ingreso corriente de libre destinación/ “Productos alimenticios, bebidas, y tabaco; textiles, prendas de vestir, y productos de cuero” por un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$195.600.000). **6.** Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el **MODIFICATORIO No. 1** al contrato de suministro de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El presente modificatorio No. 1 tiene por objeto ajustar la **cláusula VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** En el sentido de modificar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y quedará así: <<**VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato



MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. DAFPC-SA-SU-076-2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA Y BACET GROUP S.A.S. IDENTIFICADO CON EL NIT No. 900.869.049-5.

corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$195.600.000), incluido impuestos, tasas, contribuciones y descuentos. El Departamento Administrativo Función Pública pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100080561 del 11 de mayo de 2026 con cargo al rubro 1114/1-0500/2120201002/9/999/CC /DEPARTAMENTO ADMINIS DE FUN PÚBL DE CUNDI/ Ingreso corriente de libre destinación/ "Productos alimenticios, bebidas, y tabaco; textiles, prendas de vestir, y productos de cuero" por un valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$195.600.000) de la vigencia fiscal 2026>>. **CLÁUSULA 2.** Las demás clausulas y apartados no modificados permanecen incólumes.

Aprobó: Natalia Valenzuela Tarquino /Jefe OAJ (E)
Revisó: Nicole Vanessa Sáenz Benavides/Contratista OAJ
Elaboró: Carlos Mario Escobar Triana/Contratista DAFPC